



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 9 FEBRERO 1998 - Número 255 Página 4819 Serie B

COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO
PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. NIEVES MAZA CARRASCAL
Sesión celebrada el lunes, 9 de de febrero de 1998.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

Unico.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por trece Diputados. (BOA nº 1, de 9.1.98). [3.2.A.00]. 4820

(Comienza la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos).

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario fijada para el día de hoy, con un único punto del Orden del Día: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por trece Diputados.

Se han presentado 20 enmiendas por parte del Grupo de la UPCA y una enmienda por parte del Grupo Socialista. La UPCA solicitó el otro día que se pudieran defender todas las enmiendas conjuntamente; por tanto así lo haremos, si su Portavoz así lo estima conveniente. Habrá un turno a favor, un turno en contra y, después, la fijación de posiciones.

Dado que son todas las enmiendas conjuntamente, pues tendría un cuarto de hora para exponerlas.

Tiene la palabra el Portavoz de la UPCA, Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Buenos días a todos, señoras y señores Diputados.

Efectivamente hemos solicitado, a la Presidencia de la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario, defender todas las enmiendas en una sola intervención, teniendo en cuenta que ya están suficientemente debatidas en los debates de la Ponencia y, por tanto, paso a defender estas enmiendas. Creo que en estos momentos son 18 ó 17, ya que hemos retirado tres enmiendas en el momento del debate en Ponencia.

Nosotros queremos señalar que el objetivo de las enmiendas que presentamos busca, por un lado, perfeccionar el consenso alcanzado en la Ponencia, desde la aceptación por todos los Grupos Parlamentarios de que existiría libertad plena para la presentación de enmiendas, siempre y cuando no afectaran a los puntos básicos del consenso.

Y ciertamente las enmiendas que hemos presentado ninguna de ellas afecta al núcleo básico

del consenso alcanzado en la Ponencia.

Por otro lado, mejorar las posibilidades de la Autonomía, del autogobierno, del Estatuto, entendiendo que aun cuando el acuerdo alcanzado significa un avance sustancial en relación al Estatuto de 1981, seguimos, a nuestro juicio, estando lejos de los contenidos de otros Estatutos; no sólo ya de los del artículo 151, sino de Estatutos como los de Aragón, tramitado al igual que el de Cantabria y por la vía del artículo 143 de la Constitución.

Igualmente consideramos que no hay razón alguna, e insistimos en ello, no hay razón alguna, para negar a Cantabria atribuciones, competencias y otros derechos que se encuentran en otros Estatutos cuya reforma ha aprobado recientemente las Cortes Generales. Y por tanto, nosotros estimamos que aquello que es constitucional para Aragón o para Canarias, lo debe ser también para Cantabria y, por tanto, no aceptamos que nuestro Estatuto se quede por debajo de los derechos políticos que otros han logrado; y más teniendo en cuenta que, para competir en el Estado Autonómico resultante, se precisa estar en pie de igualdad entre todas las Comunidades Autónomas en cuanto a derechos políticos, derechos económicos y competencias.

Esta, por tanto, es la filosofía de nuestras enmiendas, mejorar el consenso, mejorar sus contenidos, elevar los derechos y señas de identidad del Estatuto, y ésa es la razón de las mismas que presentamos a esta Comisión.

Por ejemplo, nosotros seguimos insistiendo en esta Comisión, lo mismo que hicimos en la Ponencia, que no hay razones para no aprovechar en estos momentos la posibilidad que nos da este debate de introducir en el Estatuto de Autonomía, en la reforma del Estatuto de Autonomía, la posibilidad de que, por ejemplo, citando una de las enmiendas, la sede, el Centro de Coordinación y Gestión de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, quede fijada en Cantabria, teniendo en cuenta además que todos los Grupos Parlamentarios aprobamos una propuesta de resolución en ese sentido en esta legislatura.

Y que además, en otros momentos de otras legislaturas, siempre que se ha producido una polémica sobre la UIMP y su centro de poder, siempre ha habido partidos, casi diría que prácticamente todos,

que han defendido el que esta Universidad tenga su sede, su Centro de Coordinación y Gestión en Cantabria.

Igualmente, queremos defender más competencias para Cantabria, en cuanto al capítulo de competencias exclusivas; teniendo en cuenta que, aunque el capítulo competencial haya significado un avance respecto al Estatuto de 1981, entendemos que algunas de las competencias que están repartidas en diferentes artículos después del artículo 24, que es el de las competencias exclusivas, pueden pasarse a este capítulo competencial exclusivo de la Comunidad Autónoma y pasar las mismas de 33 a 41 competencias en régimen exclusivo.

Nosotros insistimos que aquello que es perfectamente constitucional para Aragón o para Canarias lo debe ser para Cantabria y, por tanto, creemos que el capítulo de competencias exclusivas debiera mejorarse más sustancialmente de lo que se ha hecho en los debates en Ponencia.

Igualmente presentamos una enmienda referida a los mandatos del Presidente de la Comunidad Autónoma, entendiendo que ésta es una polémica que ha surgido a nivel del Estado y de alguna otra Comunidad Autónoma; y lo que tratamos es de abrir un debate a este respecto y por ello hemos presentado una enmienda particular a este fin que, de alguna manera, en la Ponencia abordamos muy por encima.

Igualmente presentamos una enmienda dirigida a ofrecer a los Ayuntamientos la posibilidad de promover reformas del Estatuto de Autonomía.

Nosotros mantenemos el criterio de que, si los municipios fueron protagonistas del Estatuto a partir de 1979, con la aprobación del inicio de la Autonomía y solicitar en su momento un Estatuto al Gobierno de la Nación, creemos que también se les debe dar la potestad de impulsar la reforma del Estatuto cuando lo consideren oportuno; eso sí, exigiendo que la propuesta surja de, al menos, los tres quintos de los Ayuntamientos de Cantabria.

Igualmente presentamos algunas enmiendas referidas, por ejemplo, al artículo 5, entendiendo que este artículo sobre los objetivos de los poderes cántabros se ha quedado muy corto, es poco ambicioso. Nosotros presentamos cinco apartados, desde la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, promover la corrección de los desequilibrios económicos sociales y culturales entre las diferentes comarcas de Cantabria, hasta proteger especialmente el paisaje, el patrimonio histórico y artístico, la cultura y las tradiciones propias de Cantabria, así como la investigación del habla montañesa.

Nosotros creemos que, en este año que

estamos además en el año del centenario de Manuel Llano, y teniendo en cuenta otros ilustres escritores, como Juan Sierrapando, Antonio Bartolomé e incluso toda la promoción de estudios que está realizando la Universidad de Cantabria en cuanto a profundizar en la investigación de ese habla, pensamos que uno de los objetivos de los poderes de la Comunidad Autónoma tiene que ser la de promocionar esta investigación; para que no se pierda, para que sigan manteniéndose sus raíces, sobre todo en las comarcas del interior de nuestra Comunidad Autónoma.

Igualmente defendemos un artículo referido a la incorporación de territorios o municipios limítrofes a Cantabria, que no tiene ningún afán anexionista ni expansionista, ni mucho menos, sino simplemente dotar a Cantabria de los mismos mecanismos que tiene el Estatuto Vasco desde 1980 y que tiene el Estatuto de Aragón desde 1997 y que puede tener, en breve, el Estatuto de Castilla y León.

Es decir, que no entendemos que aquello que se concede o que otros Parlamentos atribuyen a sus propios Estatutos, aquí en Cantabria lo neguemos por propia iniciativa o por propia aceptación de las distintas fuerzas políticas.

Y aquí tengo que manifestar mi crítica constructiva, pero al fin y al cabo crítica, al Grupo Regionalista que durante años ha defendido, tanto la cantabridad de la Universidad Menéndez y Pelayo, como la incorporación de municipios limítrofes a Cantabria; y con ese mecanismo que, ya digo, tiene el Estatuto Vasco, el Estatuto de Aragón y puede tener el Estatuto de Castilla y León.

Lo mismo me tengo que referir al tema de la promoción de la cultura y de todas las señas de identidad, sobre todo cuando se hace propaganda del centenario de Manuel Llano y después se niega algo tan básico y tan consustancial de la trayectoria de Manuel Llano como es la promoción del habla montañesa.

En definitiva, puedo entender el rechazo de estas enmiendas por parte de los partidos estatales, pero desde luego no entiendo el rechazo que se hace desde el Grupo Regionalista de estas enmiendas. Y más todavía no entiendo que ese Grupo no haya presentado una sola enmienda a mejorar el texto de la reforma del Estatuto, porque puede tener la seguridad, el Portavoz del Grupo Regionalista, que todas aquellas enmiendas que hubiese presentado el Grupo Regionalista dirigidas, me imagino, a perfeccionar y mejorar la reforma del Estatuto, habrían sido apoyadas, sin ninguna duda, sin ninguna vacilación, por el Grupo al que represento. Y, en este caso, estamos ante una actitud que niega la historia, la propia historia de este Grupo Político en los últimos años y que, desde luego, me parece una actitud que debe ser, al menos, expuesta y ratificada en esta

Comisión Institucional, así como en el Pleno de aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía.

En definitiva, sólo me queda solicitar el apoyo de los Grupos Parlamentarios a las enmiendas que hemos presentado, entendiendo que ninguna de ellas afecta al núcleo básico del consenso y que lo que tratan, exclusivamente, exclusivamente, es de mejorar y perfeccionar ese consenso alcanzado.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Saiz.

Turno en contra para estas enmiendas, si alguno lo desea utilizar.

Es que habíamos dicho separarlas. Turno en contra. ¿Desea utilizar alguien turno en contra? No hay turno en contra.

Entonces pasamos a fijación de posiciones respecto a estas enmiendas. Tiene la palabra el Grupo de IDCAN, D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo quisiera fijar posición, en primer lugar, sobre dos enmiendas en concreto. En primer lugar, afirmar que vamos a votar sí a la enmienda número 3, y que proponemos una transaccional para la enmienda número 7 a efectos de incluir en las competencias exclusivas lo de las zonas de montaña.

Es una transaccional que se había hablado en la Ponencia y que todos los Grupos estuvimos de acuerdo en plantearla al Ponente de la Unión para el Progreso de Cantabria. Esperamos que sea atendida esta petición.

En el resto de las enmiendas, vamos a votar no, y vamos a votar que no fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, porque no es cierto, no es cierto que estas enmiendas incrementen el autogobierno o mejoren la redacción del Estatuto; y en segundo lugar, porque de aceptarse, creo que entraríamos en bastantes redundancias, puesto que la inmensa mayoría de lo planteado por el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, a juicio de mi Grupo Parlamentario, está incluido en el Estatuto, y hay otro tipo de enmiendas absolutamente conflictivas que, lejos de resolver el problema de construcción del Estado, la convivencia pacífica entre Comunidades Autónomas, pues puede incluso incluir dificultades añadidas, por ejemplo, el tema de la anexión de otros municipios.

A nosotros, no nos parece que, tal y como está configurado el Estado Autonómico en estos

momentos, independientemente de que en el acto fundacional Cataluña o Aragón tenga que plantear esas cuestiones, a nosotros no nos parece que sea necesario ni que sea una necesidad de la Comunidad Autónoma integrar esa cuestión; que, en cualquier caso, es una cuestión conflictiva y una cuestión que no resuelve ningún tipo de problema y, en sentido contrario, incorpora, creo yo, que problemas difíciles de solucionar.

En segundo lugar, vamos a estar en contra de todas aquéllas que hacen un cambio de las competencias. Yo creo que conviene aclarar a la opinión pública que la modificación que se plantea de las competencias, pasándolas de desarrollo legislativo y ejecución a exclusivas, no implica en ninguna medida un incremento del autogobierno, en ninguna medida. La competencia tiene la misma naturaleza, tiene el mismo rango y defiende lo mismo los intereses de Cantabria estando en un apartado o estando en otro.

La única diferencia que hay es que nosotros, las fuerzas políticas que han pactado este Estatuto, que zanjaron el acuerdo en Carmona, hemos decidido, en aras a nuestra soberanía, hacer una distribución competencial, la que hemos decidido.

Yo, personalmente, y mi Grupo Parlamentario entiende que es mucho mejor explicar las competencias de esta manera, porque habla con mucha precisión del desarrollo legislativo y ejecución y que, por lo tanto, delimita perfectamente cuál es el marco competencial y no comete el exceso, y yo creo que la confusión a la opinión pública, de decir que son competencias exclusivas aquéllas que en realidad, por la propia Constitución, son compartidas con el Estado.

Es mucho más didáctico, mucho más pedagógico, la gente lo va a entender mucho mejor, los ciudadanos y ciudadanas lo van a entender mucho mejor esta distribución.

Pero insisto en que la distribución que se plantea, por si acaso alguien en la opinión pública tiene alguna duda, no implica un incremento de autogobierno ni implica que Cantabria va a tener más competencias. Por eso, a mí, me desagrade particularmente que se nos ponga como ejemplo el tema de decir: si Aragón las tiene o Canarias las tiene, por qué nosotros no. Pues me parece sinceramente, y lo digo con todo respeto, una demagogia, porque nosotros las tenemos exactamente igual, con el mismo rango y con la misma capacidad de intervención política que esas Comunidades Autónomas.

Vamos a rechazar y lo vamos a rechazar con seriedad, el tema de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Nosotros pensamos que ésta es una Universidad básicamente del Estado, que con el acuerdo que adoptó la Asamblea de establecer un

mecanismo de colaboración estable y con el emplazamiento que se ha hecho el Gobierno de Cantabria para defender la sede social en Cantabria, es ya un esfuerzo suficiente para mantener la vinculación de la Universidad con Cantabria.

Pero, desde nuestro punto de vista, si esto pasara a formar parte de las competencias de Cantabria, el efecto sería al revés. Es decir, si nosotros tuviéramos que incorporar la Universidad a nuestra posibilidades presupuestarias, posiblemente lo que estaríamos era perdiendo un gran instrumento cultural y científico y un gran instrumento, también, económico y turístico; puesto que yo creo que va a ser muy difícil que con los recursos propios de la Comunidad Autónoma esto se pueda sostener.

Claro, y no podemos decir que pase a ser competencia de la Comunidad Autónoma y que lo pague el Estado, porque eso sí que es una contradicción, desde mi punto de vista, irresoluble.

Las enmiendas que hacen referencia a la financiación, a mí me parecen peligrosas, peligrosas, porque hay una enmienda que hace referencia al esfuerzo fiscal.

La tesis del esfuerzo fiscal es la tesis que defiende Jordi Pujol. La tesis que nosotros aportamos a la declaración del IRPF, a los ingresos del Estado por esta vía, aportamos muchos recursos; por lo tanto, queremos una financiación acorde con eso.

Esa es una tesis que creo yo que rompe con la solidaridad del Estado. A nosotros, nos parece simplemente introducir ese tema del esfuerzo fiscal, que se tenga en cuenta el esfuerzo fiscal y no sé qué, aparte de que está parcialmente contenido en la LOFCA, parcialmente contenido en la LOFCA, yo creo que rompe con la armonización fiscal del Estado y que prima a aquellas Comunidades Autónomas que, teniendo mayor dinamismo económico, pueden tener, lógicamente, hacer un mayor esfuerzo fiscal, porque supongo que no estaremos hablando del fraude. Cuando hablamos de esfuerzo fiscal, hablamos de una economía que genera recursos y, por lo tanto, genera situaciones de pago de impuestos.

Eso beneficia a las Comunidades Autónomas más desarrolladas en detrimento de las que están menos desarrolladas.

Creo que Cantabria introduzca eso en su Estatuto, sinceramente, aparte de que no aporta nada, creo que abre una vía bastante peligrosa.

Y el tema del sector público creo que está suficientemente contemplado en el Estatuto de Autonomía, que va mucho más allá de las enmiendas que ha presentado la Unión para el Progreso de Cantabria, hasta el extremo de que el Estatuto prevé

la participación de los Consejos de Administración de las Empresas Públicas Estatales afincadas en Cantabria.

Por lo tanto, y para acabar, desde el punto de vista de que las enmiendas trastocan, en primer lugar, la redacción del Estatuto; en segundo lugar, creo que rompen la ordenación acordada; y en tercer lugar, no representan un incremento en el autogobierno. Por estas razones, insistiendo que excepto la enmienda número 3 y la enmienda número 7 que le proponemos la transaccional de que se incorpore el tema de las zonas de montaña, el resto nos reafirmamos en que vamos a votar que no.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Por el Partido Regionalista de Cantabria, Sr. Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta.

Afirmar rotundamente que, tanto en rueda de prensa, públicamente, como en Ponencia, manifestábamos que, por encima de todos nosotros, respetábamos el consenso alcanzado.

Sé perfectamente los esfuerzos denodados que ha hecho nuestro representante en la Ponencia para llevar a cabo la reforma de este Estatuto. Sé que muchas de las iniciativas aquí acordadas obedecen a esa perspectiva que ha aportado mi compañero en la Ponencia.

Y por lo tanto, en aras de ese Estatuto que a nosotros nos parece bueno, no totalmente bueno, pero sí bueno, y en aras y en respeto a todos los componentes de esa Ponencia, nuestro Grupo Parlamentario ha preferido mantener el consenso y no presentar ninguna enmienda.

Desde esta perspectiva, puedo decir que nuestro Partido podría haber presentado enmiendas de mucho mayor calado autonómico que las presentadas en este momento, que a nuestro modo de entender no incrementan el autogobierno ni mejoran el Estatuto para nada. Y por lo tanto, nosotros hemos querido seguir fieles a ese consenso, consenso que está en un tris de no sé cómo verle.

Por lo tanto, el introducir estas enmiendas, el mismo Portavoz de la UPCA me ha dado el argumento de que son bombas de humo que lanzamos ahí con no sé qué argumentos; porque él mismo dice que entiende el rechazo de los Grupos estatales, luego ya da por hecho que los Grupos estatales van a rechazar estas enmiendas.

Por lo tanto, ¿a qué vamos a presentar enmiendas?, ¿para divulgar ante la opinión pública que somos los más autonomistas?, ¿para divulgar ante la opinión pública que somos un grupo irreductible? Pues no, desde este momento puedo decir que nosotros habríamos presentado y tenemos enmiendas para poder presentar de mucho más hondo calado autonomista.

Hemos preferido no hacerlo en aras de ese consenso y eso es lo que nos ha llevado a nosotros a que el consenso se mantenga hasta el último minuto, es decir, hasta el Pleno. Y en este sentido, no voy a entrar en la discusión de ninguna enmienda de las aquí presentadas. Si se alcanza el consenso como se alcanzó el otro día en una enmienda, votaremos a favor; si no se alcanza el consenso, votaremos en contra.

También quiero decir que, aunque hoy votemos en contra de unas enmiendas, vistas las perspectivas en el Pleno, me reuniré otra vez con el Grupo, puede ser que cambiemos de opinión; pero hoy por hoy, en aras de ese consenso, única y exclusivamente, votaremos a favor en aquéllas que haya consenso.

Esto no quiere decir que, vista la situación planteada de nuevo, no me reúna con mi Grupo y veremos la actitud que adoptemos en Pleno.

Nada más y gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Por el Grupo Socialista, D. Julio Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Brevemente. Vamos a votar que sí a la enmienda número 3...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Perdón. Por la UPCA, el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Dado que tengo ahora el uso de la palabra, quiero aprovechar para matizar alguna de las cosas que se han dicho aquí. Sobre todo lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, porque ha llegado a manifestar que las enmiendas que presentamos y que defendemos, incluso atentan a la convivencia democrática de los españoles.

A mí, desde luego, esto me parece, dicho lisa

y llanamente, una salvajada hacer esta afirmación, porque si el Estatuto Vasco desde 1980 tiene la posibilidad de anexión de algunos territorios limítrofes a su Comunidad, el Estatuto de Aragón lo ha hecho en 1997, es decir, no lo ha hecho en el 80, lo ha hecho en 1997, con el beneplácito del Partido Socialista y del Partido Popular en las Cortes Generales. Castilla-León lo está estudiando. Yo me pregunto por qué no lo va a poder hacer Cantabria. ¿Por qué vamos a alterar nosotros la convivencia democrática y hacer simplemente una mención de este artículo en el Estatuto de Autonomía, cuando otros tienen este derecho?

Y además, no olvidemos que, hasta la última alteración de los municipios españoles, una serie de municipios limítrofes con Cantabria han pertenecido a la antigua provincia de Santander. Es decir, que no entiendo por qué no se puede hacer una manifestación completa y explícita en la reforma del Estatuto de un artículo que es un derecho que tienen vascos, que tienen aragoneses y que van a tener los castellano-leoneses.

Yo, desde luego, esto no lo entiendo, y que se diga que puede alterar la convivencia democrática y pacífica de los españoles, pues ya me parece una afirmación peligrosa y fuera de lugar en este debate.

Qué vamos a decir del tema de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, cuando todos los Grupos que están aquí, todos los Grupos, especialmente el Grupo Regionalista, siempre han defendido ante cualquier polémica sobre la UIMP que la sede, coordinación y gestión de dicha Universidad esté en Cantabria.

Y que se quiera hacer mención a la UIMP con los presupuestos, si aquí no estamos poniendo en evidencia los Presupuestos del Estado y su relación con la UIMP. Nosotros creemos que, si la UIMP tiene un Estatuto especial a nivel nacional, debe respetarse; pero que el Centro de Coordinación y Gestión esté en Cantabria, no creo que altere las responsabilidades del Estado con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Porque por la misma razón entonces tendríamos que señalar como Izquierda Democrática de Cantabria va a apoyar después la enmienda de Valdecilla, si es exactamente igual, si es exactamente igual.

En el tema de Valdecilla, se quiere que Valdecilla no pierda una referencia nacional y aquí lo que defendemos es que la UIMP reafirme su compromiso con Cantabria teniendo su Centro de Coordinación y Gestión en Cantabria.

Qué vamos a decir también de las competencias exclusivas. Yo cuando veo, y lo seguiré manifestando, que el Estatuto de Aragón presenta 42 competencias exclusivas y Cantabria se va a quedar

en 34, pues me imagino que alguna razón puede haber para señalar que lo Constitucional para Aragón, debe ser Constitucional también para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y alguna razón, me imagino, que vamos a tener, cuando parece ser que nos quiere aceptar, de las 5 ó 6 competencias exclusivas que presentamos en este artículo, se nos quiere aceptar una. Es decir, que alguna razón tenemos para que de ese artículo que proponemos, de enmienda, se nos diga: bueno, 5 no las vamos a aceptar, pero una sí. Alguna razón tenemos, porque aquí, contestando al Partido Regionalista, pues habrá que decir que hasta hace 3 meses defendía la Policía Autonómica, porque lo ha defendido su Ponente.

Y resulta que si la UPCA no presenta la enmienda de que Cantabria tenga una unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma, no tendríamos ni Policía Autonómica, que defendía el PRC, pero tampoco, tampoco, la unidad de la Policía Nacional que hemos defendido en una enmienda y que Ustedes han aprobado.

Y no me diga que se rompe el consenso, porque Usted no ha estado en la Ponencia y en la Ponencia se ha dicho siempre, categóricamente, la libertad de los Grupos Parlamentarios para presentar enmiendas. Siempre. Y si yo no digo la verdad, que me desmientan mis compañeros de Ponencia.

Cuando a mí se me ha dicho el otro día que una de mis enmiendas afectaba al núcleo básico del consenso, he procedido inmediatamente a retirarla; pero la he retirado porque se me ha demostrado que afectaba al núcleo básico del consenso, pero las demás enmiendas que yo he presentado no afectan al núcleo básico del consenso.

En definitiva, yo sigo manifestando que, mire Usted, Sr. Revollo, Ustedes dirán lo que quieran decir, que tienen muchas enmiendas; pues ya le digo, las tenían que haber presentado, porque nosotros se las hubiésemos aceptado y aprobado y apoyado, porque en muchas de esas enmiendas coincidimos. Y no me hable de la aportación extraordinaria del Ponente del Partido Regionalista cuando hasta el día de Carmona negaba toda referencia histórica a Cantabria.

Hemos ido a Carmona con una negación del Partido Regionalista a toda referencia histórica de Cantabria en el Estatuto; y si no digo la verdad, que se me desmienta, que se me desmienta. Del artículo primero pactado por el Partido Regionalista con las demás fuerzas políticas, desaparecía no sólo lo de entidad regional histórica, sino que desaparecía todo, todo.

Por tanto, Sr. Revollo, no venga aquí a hacernos ahora una reflexión de que su Ponente ha

sido el más autonomista, porque evidentemente podríamos manifestar y señalar otras renunciaciones que ha hecho a esta reforma del Estatuto y, sobre todo, una que yo pensé que era básica e innegociable para el Partido Regionalista, que era que Cantabria fuese nacionalidad o al menos Comunidad Histórica.

Pues a las dos cosas había renunciado el PRC antes del acuerdo de Carmona, a las dos cosas; porque en la Ponencia había habido 32 votos a favor del artículo primero, entre ellos los de su Grupo Parlamentario, y 7 en contra, sobre la definición de Cantabria en el artículo primero del Estatuto.

Por lo tanto, dejemos las cosas en su sitio, pero sí le tengo que decir, Sr. Revollo, que ningún Grupo ha roto el consenso; porque si Usted me demuestra que alguna de las enmiendas que yo he presentado afecta al núcleo básico del consenso, yo la retiro, como retiré una en la Ponencia. Pero como no estuvo Usted en los trabajos de la Ponencia, pues tiene que aceptar que en el espíritu de la Ponencia, y en las declaraciones de todos los Ponentes, al menos de quien está hablando -y me imagino que constará en acta-, existió siempre la libertad, la libertad, de enmendar el acuerdo que salió de la reunión de Carmona.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sr. Saiz, ¿respecto a la transaccional que ha propuesta IDCAN?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: ¿Tengo que manifestarme ahora? Me gustaría escuchar a los demás Grupos Parlamentarios.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Después se manifiesta.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Muy brevemente.

Nuestra posición ha sido, aunque no estábamos de acuerdo al cien por cien con el texto resultante de la Ponencia, puesto que en la fase de trabajo de esta Ponencia en ocasiones estábamos en desacuerdo con algún planteamiento específico, nuestra posición ha sido respetar ese texto y no introducir modificaciones que supusieran transformación, corrección, etc. del texto acordado; por eso nuestra posición ha sido de presentar sólo una enmienda de adición.

Y lo digo también para justificar nuestra posición, porque esa actitud es la que justifica nuestra posición respecto a las enmiendas que presenta la Unión para el Progreso de Cantabria.

Votaremos sí a la enmienda número 3, que incorpora dos precisiones a las competencias del

Parlamento; no rectifica las que ya se habían planteado, sino que incorpora dos nuevas, que nos parece conveniente. Y nosotros estamos de acuerdo con la transacción, la enmienda transaccional planteada el otro día en la Ponencia y que ha formulado expresamente el representante de IDCAN, en el sentido de incorporar las zonas de montaña; porque en las conversaciones de la Ponencia que elaboró el documento base para la Proposición de Ley de la Reforma del Estatuto, ya se había manifestado además un acuerdo prácticamente generalizado sobre este aspecto.

El resto, el resto de las competencias que se plantean en esta enmienda están todas incorporadas en el Estatuto y, en ese sentido, la posición de nuestro Grupo es también que introduce confusión la redacción que se pretende, incorporarlas como si fueran competencias exclusivas, aunque en todos los casos se menciona la restricción, por tanto no es exclusiva. Si se dice de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución, el artículo 149 de la Constitución lo que plantea es que son exclusivas del Estado o que tiene, en parte de esa competencia, desde luego tiene parte importante el Estado.

Por tanto, nosotros, resumo ya, votaremos sí a la número 3, estamos de acuerdo con la transacción y al resto votaremos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias, Sr. Neira.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, tengo que manifestar, desde nuestro Grupo Parlamentario, la tristeza, en primer lugar, por lo escuchado aquí en Comisión después de las largas reuniones que hemos mantenido en Ponencia todos los Grupos Políticos con respecto a la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en la cual efectivamente se llegó a un consenso básico, en Carmona, el día 29 de diciembre, creo recordar, para intentar ya llevar a cabo la reforma del Estatuto.

En primer lugar, tengo que manifestar que la forma de trabajar en la Ponencia ha sido que toda la incorporación que se ha presentado en la Proposición de Ley, se necesitaban 26 votos para su incorporación, cualquier tema; y ahora, con la aplicación del Reglamento, en esta tramitación se necesitarán 20 votos.

La voluntad de todos los Ponentes en todo el camino andado hasta el momento era la necesidad de que todo, todo y todos los artículos de la reforma del Estatuto se hiciese con la mayoría que pide el

Reglamento para la votación final; pero también es cierto que la aplicación estricta del Reglamento permite que se metan enmiendas con mayoría simple.

Por lo tanto, no es lo mismo la voluntad que hemos manifestado en la Ponencia, porque, por ejemplo, voy a poner dos casos muy claros. En primer lugar, por ejemplo, la enmienda que se incorporó por unanimidad el otro día, de la Policía Autonómica, en la Ponencia, fue presentada por el Grupo Popular y el Grupo Socialista y no se incorporó porque se necesitaban 26 votos, 26 votos, y solamente se consiguieron 23. Y esa enmienda no fue incorporada en el dictamen de la Ponencia.

Por poner otro ejemplo, en otro artículo, en el cual, también a propuesta del Grupo Popular y del Grupo Socialista que coincidíamos en el tema y votamos conjuntamente, en el tema de que para la elección del Senador Autonómico no fuese necesario la condición de Diputados Regionales, consiguió 23 votos la Ponencia y no se incorporó. Y la voluntad de consenso que todos manifestamos en Carmona, nos llevó, en primer lugar, a aceptar que una propuesta que había conseguido 23 votos no se incorporase al Estatuto y otra tampoco.

Una de ellas fue presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria como enmienda ahora, y obviamente nosotros votamos a favor, porque todos votaron a favor y era una enmienda planteada desde el inicio y que no se había incorporado.

Por ejemplo, la de los Senadores, no se plantea ni se ha planteado por el Grupo Socialista ni por el nuestro aquí en aras a mantener el consenso alcanzado en Carmona.

Y como hemos dicho públicamente, y yo creo que las palabras que todos decimos públicamente son importantes, al menos de seguir manteniéndolas, hay que felicitarnos todos del acuerdo alcanzado y del consenso; que también llegamos al acuerdo y al consenso de decir, porque lo sentimos, que el acuerdo alcanzado daba un autogobierno para Cantabria comparable a cualquier otra Comunidad Autónoma del Estado Español y que lo conseguíamos por voluntad de esta Cámara Regional.

Por lo tanto, ésa es nuestra primera intervención y, admitiendo que se puedan incorporar enmiendas por la mayoría simple, como dice el Reglamento, creo que ésa no fue nunca la voluntad de todos los Ponentes en que la incorporación fuese por las dos terceras partes de todo.

No obstante, nuestra satisfacción como está el Estatuto. Intentaremos mantener también el consenso y nuestra voluntad así ha sido al no presentar ninguna enmienda para el Pleno de la Cámara. Pero hay cosas en las que realmente yo no

puedo estar de acuerdo con lo que se plantea aquí y lo tengo que decir sinceramente. Yo creo que no hay mejor forma que en esta vida hablar sinceramente de todo lo que hablamos, tanto en Ponencias como en el Estatuto.

No admito, bajo ningún concepto, que se diga que se presenta alguna enmienda para incrementar los derechos políticos, los derechos políticos de los ciudadanos de Cantabria, en este momento, que no hayan sido acordadas por todos los Ponentes; porque en eso todos por consenso estábamos de acuerdo en que los derechos políticos con el consenso alcanzado, y competenciales de Cantabria, eran exactamente igual que el resto de Comunidades Autónomas. Y que aceptábamos esto.

En concreto, en cuanto a las competencias, que yo también acepto la transaccional de que se incorpore el tratamiento especial de las zonas de montaña en las competencias exclusivas, porque se planteó en la Ponencia por parte de todos los Grupos que tenía aquí en competencias exclusivas; y como algunos lo llevábamos redactado en puntos diferentes de otros Grupos Parlamentarios, lo que se quedó es que al final buscásemos la redacción y, al final, después, al llegar a la Ponencia, no se buscó esa redacción y esa competencia en concreto no se incorporó.

Por lo tanto, al presentar ahora la enmienda la Unión para el Progreso de Cantabria de otras competencias, pues sí estamos a favor de que sea esa transaccional con ese punto para que se incorporase porque todos estábamos de acuerdo.

Porque el resto de competencias que dice en esa enmienda que tenga Cantabria, tengo que decir que por unanimidad de todos los Ponentes, como aparece en las actas, por unanimidad de todos los Ponentes, la mayoría de esas competencias fueron incorporadas en el siguiente artículo de legislación y ejecución. Y por una sencilla razón, porque por unanimidad de todos los Ponentes acordamos que la redacción de nuestro Estatuto de Autonomía de Cantabria debería ser claro con las competencias constitucionales que dan a cada Comunidad Autónoma.

Y como nos damos cuenta en la enmienda presentada en la que quiere algunas de las competencias trasladarlas a exclusivas, siempre aparece la coletilla: según el artículo 149 de la Constitución Española. Lo que eso significa, que es, por ejemplo, lo que dice la de Aragón, lo que eso significa que poniendo la coletilla del artículo 149, que son exclusivas del Estado, no pueden ser exclusivas de una Comunidad Autónoma vayan en un artículo o en otro.

Por lo tanto, si la redacción, que hemos

acordado todos por unanimidad de la Ponencia, es que no se metiesen en exclusivas ninguna que pusiese la coletilla "según el artículo 149" como nuevas, porque llevaban a una confusión y no daban mayor autogobierno a nuestra Comunidad Autónoma, ni daba más posibilidad de ejecución que una competencia fuese en el artículo 24 o fuese en el artículo 25, esas enmiendas planteadas como aumento de las competencias han sido aprobadas, por unanimidad, en las Ponencias como aparece en las actas.

Por lo tanto, vamos a rechazar todas las enmiendas planteadas y fundamentalmente para decir que el que haya planteado enmiendas, por supuesto que está en su derecho, por supuesto también que la mayoría de ellas no afectan al núcleo duro que se había hablado en el consenso y que tiene su (...), salvo las competencias, desde mi punto de vista, que respeto total y absolutamente a la voluntad de que se hayan presentado; que no mejoran en absoluto el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que no dan más derechos a los cántabros y que, por lo tanto, yo creo que el consenso alcanzado en Carmona, sin duda alguna, sí permite a nuestra Comunidad Autónoma dar un salto cualitativo y cuantitativo, tanto de derechos políticos, como competenciales, como de autogobierno y de clarificación de las instituciones para los cántabros y para Cantabria.

Por lo tanto, intentar en este momento decir que otras enmiendas..., yo, obviamente, también es cierto que las enmiendas no serán de suma importancia cuando ya se sabe públicamente que se retiraban todas las enmiendas si se aprobaba la de Valdecilla, como dijo el propio Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria el próximo día. Por lo tanto, yo creo que esas discusiones entre Grupos Parlamentarios, entre partidos políticos, yo creo que estaríamos haciendo un flaco favor al consenso alcanzado y un flaco favor, de verdad, a lo que pensamos todos los Ponentes.

Por lo tanto, en aras a mantener ese consenso, que sí fue sincero y real, por parte de todos los Ponentes, y así se ha dicho públicamente, porque unos a otros nos hemos felicitado públicamente de lo que habíamos hecho hasta el momento, yo creo que para seguir felicitándonos deberíamos seguir manteniendo ese consenso. Y por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra de todas las enmiendas presentadas por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Vamos a pasar a la votación. Únicamente, por parte de la UPCA que se nos diga si acepta la transaccional propuesta por IDCAN.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Unicamente quería 30 segundos para una matización al Portavoz del Grupo Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Ya han consumido los tiempos. Simplemente decir si se acepta la transaccional.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Pero yo, insisto, Sra. Presidenta, quiero hacerle una matización a lo que ha dicho.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Aclaración de qué tipo? Si es una réplica, no está contemplada, porque entonces se abriría un nuevo debate.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: No es una réplica. Es simplemente una pregunta. Simplemente una pregunta.

Gracias, Sra. Presidenta.

Unicamente le voy a decir al Sr. Rodríguez que el mensaje que él da sobre las competencias no es correcto y se lo voy a explicar...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sr. Saiz, perdone que le interrumpa. Se han agotado los turnos de intervención y entiendo que sólo procede, no una réplica, sino tan sólo que nos diga si acepta o no la transaccional.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: No, si es una aclaración. Es una aclaración.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): No es una aclaración por los términos en que Usted estaba empezando, es simplemente un réplica, dúplica y eso no está contemplado.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Entonces, Sra. Presidenta, cambio...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sr. Saiz, por favor, entiendo que ha tenido tiempo suficiente para exponer el contenido de las enmiendas, para defenderlas, para fijar posición, y ahora lo único que le resta es aceptar o rechazar la transaccional que se le pone por IDCAN.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bueno, como tengo que explicar, Sra. Presidenta, por qué puedo aceptar o no puedo aceptar la...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Referida a la transaccional que se le propone.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: ...transaccional que presenta Izquierda Democrática de Cantabria y se

refiere al Título competencial, pues me va a permitir que haga una breve, brevísima reflexión al respecto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Reflexión respecto a decirnos si acepta o no la transaccional número 7 planteada por IDCAN.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Vamos a ver, mire, en la enmienda que nosotros presentamos de adición al artículo 24, se contemplan 7 competencias exclusivas más, entre ellas, empezando, la de las Cámaras Agrarias de Comercio, Industria y Navegación, que se dice que no será competencia exclusiva. Pues no será competencia exclusiva como la que hemos introducido en competencias exclusivas que es la de Cajas de Ahorros, exactamente igual.

Pero bueno, dicho esto yo voy a decir que prefiero que en el nuevo Estatuto figure una competencia exclusiva más, como es la de tratamiento especial de las zonas de montaña, que el hecho de que no figure una sola más de las que yo he defendido en esta enmienda. Por tanto, voy a responder afirmativamente a la propuesta de Izquierda Democrática Cantabra y apoyar que se tramite esa enmienda transaccional y se incluya en el número 34 la competencia de tratamiento especial de las zonas de montaña.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Entonces, la enmienda número 7 quedaría con el añadido, exactamente para que conste...

Vamos a pasar a la votación de estas enmiendas de la UPCA. La enmienda número 1, al Título Preliminar.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Queda rechazada por dos votos a favor y siete votos en contra.

La número dos, del Título Preliminar.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Queda rechazada por dos votos a favor y siete votos en contra.

La número 3, adición al artículo número 9.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Enmienda número 4, de adición.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Queda rechazada por dos votos a favor y siete votos en contra.

Enmienda número 5.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Queda rechazada por dos votos a favor y siete votos en contra.

La enmienda número 6 está retirada.

La enmienda número 7 con la transaccional, incluida en este momento.

¿Votos a favor?

Queda aprobada por unanimidad.

La número 8.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Queda rechazada por dos votos a favor y siete votos en contra.

Enmienda número 9.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Queda rechazada por dos votos a favor y siete votos en contra.

La enmienda número 10 está retirada.

La enmienda número 11.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Dos votos a favor y siete votos en contra.

Enmienda número 12.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Dos votos a favor y siete votos en contra.

Enmienda número 13.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Dos votos a favor y siete votos en contra.

La 14 está aprobada por unanimidad en Ponencia.

La 15.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Dos votos a favor y siete votos en contra.

La 16.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Dos votos a favor y siete votos en contra.

La 17 está retirada.

La 18.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Dos votos a favor y siete votos en contra.

La 19 está retirada.

La 20.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Dos votos a favor y siete votos en contra.

Y nada más.

Entonces, ahora pasamos a la enmienda del Grupo Socialista de adición a la Disposición Adicional Segunda.

(Se suspende la sesión durante un minuto)

LA SEÑORA PRESIDENTA (Maza Carrascal): Reanudamos la sesión con la enmienda de adición a la Disposición Adicional Segunda, presentada por el Grupo Socialista. Igual que antes, habrá un turno a favor, un turno en contra y fijación de posiciones.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

En efecto, el trámite de elaboración del documento base para la reforma del Estatuto de Cantabria requirió una duración larga, fue objeto de numerosos contactos, de numerosos trabajos por parte de la Ponencia.

La Ponencia para la reforma estableció, primeramente, un procedimiento de búsqueda de unanimidad, desde el primer momento, que se reveló inadecuado, no se avanzaba por ese camino; y después buscó el sistema de que los acuerdos se fueran adoptando cuando el número de votos a favor, o de mandatos representativos por parte de los Ponentes, alcanzara la mayoría de los dos tercios.

Eso es lógico como método de trabajo de ese grupo de trabajo, para encarrilar el proceso y para obtener un texto final de documento base para la Proposición de Ley que tuviera la virtualidad, o que tuviera las perspectivas, en efecto, de que obtuviera en una votación final los dos tercios de la Cámara que son necesarios. Si no se hubiera buscado otro tipo de procedimiento, seguramente el texto resultante hubiera sido mucho menos coherente y en unos artículos hubiera tenido unas mayorías y en otros artículos hubiera tenido otras mayorías.

Ahora bien, es evidente que, como dice el Reglamento de nuestra Cámara, la Proposición de Ley debe tramitarse por el sistema habitual, por el procedimiento ordinario, que es el de mayoría simple, tanto en Ponencia como en Comisión, e incluso en el Pleno; puesto que los dos tercios, la mayoría de dos tercios sólo es requerida, sólo se precisa para la votación final del texto resultante del procedimiento anterior.

Nosotros, como antes he dicho, nuestro Grupo Parlamentario no ha presentado enmiendas, incluso a aspectos del texto de la Proposición de Ley con los que no estuvimos de acuerdo en la fase de elaboración de la Ponencia.

Bien, respetamos ese texto, porque nos parecía que era fruto del consenso y porque nos parecía un texto que no puede satisfacer plenamente a todos y cada uno de los Grupos y, por tanto, el consenso, entre otras razones, estriba en saber renunciar a las posiciones propias en aras al acuerdo mayoritario.

Ahora bien, también anunciamos, y desde la misma fase de trabajo de la Ponencia para la elaboración de la Proposición de Ley también anunciamos que íbamos a presentar algunas enmiendas, una en concreto, para enriquecer, para mejorar, desde nuestro punto de vista, el texto de la Ponencia, el texto de la Proposición de Ley.

Es, en efecto, una disposición, una adición, un texto de adición a la Disposición Adicional Segunda, en un apartado 4º, que dice: "La Comunidad Autónoma de Cantabria velará para que el traspaso de funciones y servicios de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, incluida en el artículo 26.1 del presente Estatuto, garantice la continuidad del Hospital Marqués de Valdecilla como centro de

referencia nacional, para que pueda mantener e incrementar en el futuro su alto nivel de actualización asistencial docente, científica y tecnológica".

Existe una cierta prevención, una cierta cautela, una desconfianza, una inquietud en el ámbito de la sanidad en Cantabria, por la posibilidad de que un hospital que ha alcanzado a lo largo de la historia el nivel que tiene en este momento el Hospital Marqués de Valdecilla, pudiera en el futuro, futuro próximo y medio, pudiera perder esa cualificación, pudiera deteriorar su nivel de asistencia.

El otro día, el viernes pasado, hemos tenido un debate en el Pleno de la Cámara sobre este asunto y la verdad es que el Consejo de Gobierno, desde nuestro punto de vista, no fue capaz de eliminar esos temores. Ante un sistema de financiación sanitaria que no beneficia, sino que perjudica a nuestra Región, en detrimento, en concreto, del Hospital Marqués de Valdecilla, en relación con otras Comunidades Autónomas.

La transferencia de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social sin una cautela específica, sin una prevención específica a que las condiciones en que se produzca el traspaso de funciones y servicios contemple el carácter específico, el carácter, desde nuestro punto de vista, extraordinario, porque no es lo ordinario el que una Comunidad como la nuestra tenga un Hospital como Valdecilla, nos parece una cautela que da fuerzas al Gobierno de Cantabria que en su día tenga que negociar estas transferencias.

Todos sabemos que, en una época de hechos diferenciales, no está de más recordar que tenemos un hecho diferencial respecto al tema de la sanidad. El nivel de sanidad, de cualificación, de preparación, de dotación científica y tecnológica del Hospital Marqués de Valdecilla seguramente es un nivel muy superior al que correspondería en una atribución de parámetros habituales a una provincia de España con el número de habitantes que tiene Cantabria.

Y es fruto de una circunstancia histórica, cual es la del retorno de capital a través de la emigración, durante muchos años, histórica, y la fundación por parte del Marqués de Valdecilla de una serie de colegios y, en este caso, de un hospital que, en los años 20, cuando se fundó, era absolutamente inusual, estaba fuera de lo común en el conjunto de España, con parámetros de otros lugares; y que han hecho que después, con el paso de los años y una permanente dedicación por parte de los poderes públicos a su dotación, a su financiación, han hecho que tengamos un hospital del que todos los cántabros nos sentimos orgullosos.

Pero no sólo es una cuestión histórica para los Socialistas, Valdecilla tiene que ser además un pilar básico en nuestro desarrollo, ligado a industrias de

nuevas tecnologías en el campo de la vida médica y que debe servir como palanca de impulso, como motor de avance para un tipo de dotaciones industriales, en el que nuestra Región puede, contando con el impulso del investigador, del Marqués de Valdecilla, puede contar con un elemento importantísimo.

Por eso, exhortamos, instamos al conjunto de los Grupos a que esta enmienda cuente con los votos de todos. Es una enmienda que no va contra nadie, sino a favor de todos. Es una enmienda que busca garantizar que ese traspaso de competencias, de servicios y funciones inherentes a la competencia, se realice en condiciones que garanticen el poder mantener e incrementar en el futuro, cuando el hospital dependa de la Comunidad Autónoma, el nivel asistencial, científico y tecnológico.

Porque si la transferencia se produjera, si la transferencia se produjera a costo efectivo, sin tener en cuenta las inversiones, las necesidades de inversión futura para mantener ese nivel asistencial, la verdad es que en pocos años nos tememos que el hospital que, en la actualidad atiende también a nuestra salud con ese nivel, el hospital en poco tiempo, en un plazo corto vería deteriorarse la calidad de sus servicios. Porque a costo efectivo con las finanzas sólo de la Comunidad Autónoma, sería muy difícil, por no decir imposible, la actualización, la renovación, tanto del personal investigador, como de los equipos quirúrgicos, como de los equipos de investigación.

Este es el único espíritu que nos mueve a presentar esta enmienda y a mantenerla. Nos parece importante, nos parece fundamental que en nuestra norma básica, sí, en nuestra norma básica, porque no es un hospital cualquiera, porque para Cantabria Valdecilla es mucho más que un hospital, figure la confianza de los cántabros y la exigencia de los cántabros a los poderes públicos, tanto al Gobierno de la Comunidad Autónoma como al Gobierno del Estado, pero lógicamente nosotros debemos dirigirnos directamente a nuestro Gobierno, a las instituciones de nuestra Comunidad, garanticen, insisto, que Valdecilla no deteriore su nivel de asistencia y de investigación.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Neira.

Turno en contra.

Nadie.

Fijación de posiciones. IDCAN. Tiene la palabra D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros vamos a votar a favor de esta enmienda y quisiera hacer una consideración previa respecto al debate que se está planteando con respecto al acuerdo y tal.

Nosotros no hemos presentado enmiendas al texto acordado, como popularmente se conoce el texto de Carmona, porque entendíamos que este Estatuto reúne, dentro de la Constitución Española, el máximo techo competencial, reúne todas las condiciones de desarrollo institucional y de derechos democráticos institucionales máximo y clarifica las instituciones de una forma determinante.

Por lo tanto, nosotros pensamos que el Estatuto, tal y como quedó en Carmona, es un Estatuto equiparable a cualquier Estatuto del Estado español y, desde ese punto de vista, considerábamos que introducir enmiendas podría dispersar estos ejes básicos, podría hacer perder naturaleza política al acuerdo de Carmona y, por lo tanto, devaluar el propio contenido del Estatuto.

En cambio, vamos a apoyar esta enmienda del Grupo Socialista, y nosotros no la hemos hecho porque nos constaba que el Grupo Socialista la iba a realizar y tampoco se trataba de competir en quien se apuntaba el tanto de esta cuestión. Y lo vamos a hacer en coherencia con lo que venimos haciendo desde el primer día. Es decir, esta es una enmienda que surgió en el primer debate de la Ponencia, se ha ido traspasando de un debate a otro y ha llegado el momento, prácticamente definitivo, hasta el Pleno del próximo sábado, donde hay que tomar una posición definitiva.

Nosotros entendemos que ésta es una enmienda que refuerza la idea de defensa del estado de bienestar en Cantabria y, en este caso concreto, de un hecho diferencial cántabro, como es el tema del Hospital Valdecilla.

Tal y como se está produciendo el debate sobre la financiación de la sanidad en el Estado español y la vinculación que tiene con los acuerdos políticos que se producen en el Estado, el tema de defender el hecho diferencial de Valdecilla, manteniendo una vinculación estrecha de este hospital con la financiación pública estatal, es un elemento clave, para nosotros es un factor clave.

Si empezamos a hablar de la financiación, planteaba el Portavoz Socialista que era sobre el coste efectivo; a mí me parece que la cosa está (...) más preocupante, es decir, para Valdecilla. La financiación sanitaria se está planteando sobre la población protegida y eso es un elemento que afecta a dos cuestiones; en primer lugar, afecta a que no se tenga en consideración los gastos sanitarios de una región turística como Cantabria y, en segundo lugar, afecta al

hecho diferencial de Valdecilla.

Por lo tanto, puede haber una caída de la inversión en la sanidad. El que en el Estatuto se resalte este hecho diferencial específico es un elemento para nosotros clave, puesto que Valdecilla, decía el Portavoz del Grupo Socialista no es cualquier cosa, pero entre otras cosas no es cualquier cosa porque es la primera empresa de la Región, por ejemplo, y porque representa un nivel de referencia, no solamente nacional, sino internacional, en temas sanitarios, que provoca, primero, un nivel científico importantísimo, pero en segundo lugar también provoca activos económicos para la Comunidad Autónoma.

O esto se encaja en los Presupuestos del Estado y hay una participación activísima de eso, o la sanidad va a estar muy complicada.

Y es perfectamente coherente con lo que yo he planteado antes, con la Universidad Menéndez Pelayo. Es que es otro elemento singular de nuestra Comunidad Autónoma. Que no se puede cargar a nuestra Comunidad con el coste de estos dos estamentos que superan con muchísimo lo que son las transferencias ordinarias, ya sean de educación o de sanidad. Son elementos singulares, específicos, que nosotros tenemos la obligación de defenderlos en su situación actual. Y su situación actual pasa por una participación activísima del Estado en estas cuestiones.

El tema de que se haga un apercebimiento en el Estatuto con respecto a Valdecilla, nos parece un elemento central. En cualquier caso, esto no rompe ninguno de los acuerdos establecidos en la Ponencia, no implica un coste para la Comunidad Autónoma, no reforma para nada el núcleo duro del consenso del Estatuto, y lo único que hace es reforzar e indicar la voluntad de los cántabros de incluir en su norma básica un elemento diferencial, que es un elemento característico de Cantabria como es el Hospital de Valdecilla.

Yo, sinceramente, visto como está y visto que es una redacción que permite interpretaciones muy abiertas, llamaría la atención a los Grupos Parlamentarios que se han opuesto hasta ahora para que hagan un esfuerzo último de consenso y de generosidad para integrar esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Berriolope.

Por el Grupo Regionalista, el Sr. Santos Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta.

Como he dicho antes y únicamente he intentado explicar por qué el Grupo Parlamentario Regionalista no presentó ninguna enmienda y por qué no va a votar a favor de ninguna enmienda que no tenga consenso, eso es simplemente lo que quise decir en mi exposición.

En ningún momento he negado yo la legitimidad de cualquier Grupo Parlamentario para presentar las enmiendas que crea oportunas, en ningún momento. Simplemente he explicado la postura del Grupo Parlamentario, por qué no ha presentado enmiendas y por qué no va a votar a favor de enmiendas que no tengan consenso.

Y he advertido que, de aquí al Pleno, dada la situación, quizá se pueda cambiar de criterio cuando consulte con mi Grupo Parlamentario.

Y he tomado nota de una afirmación grave que se ha hecho aquí, que la trasladaré al Ponente para que me certifique si eso es cierto o no.

Nada más y gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias.

Tiene la palabra el Grupo de la UPCA, el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros, ya en Ponencia, manifestamos reiteradamente que no teníamos una opinión concreta y definida sobre esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Anunciamos que la íbamos a estudiar, que íbamos a compartir con sectores de la sociedad de Cantabria los contenidos de esta iniciativa y, finalmente, el resultado de esas consultas es positivo a apoyar esta enmienda del Grupo Socialista.

No obstante, yo si quisiera manifestar lo siguiente. Aquí se habla de hechos diferenciales, el Portavoz, Sr. Berriolope habla de que Valdecilla es un hecho diferencial y es cierto, que la UIMP es un hecho diferencial y es cierto, pero para uno de estos hechos diferenciales parece que hay una opinión y para otro hay otra opinión.

Yo tengo que señalar que, si bien es cierto que Valdecilla necesita todo el apoyo y todos los recursos del Estado para que no pierda nada de su prestigio y nada de su referencia nacional en cuanto a un centro médico de gran transcendencia y de un nombre prestigioso en España, también nosotros manifestamos que en la enmienda que hemos presentado sobre la UIMP no tratábamos de liberar al Gobierno de la nación de sus compromisos

económicos sobre la UIMP, sino todo lo contrario; que los mantenga, pero que se respete al fin y al cabo ese hecho diferencial, porque tanto Valdecilla como la UIMP pues llevan el nombre de dos grandes cántabros y, por tanto, si damos a uno un tratamiento, pues me imagino que habrá que dar a los dos el mismo tratamiento.

En cualquier caso, nuestra posición es favorable a esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. El tema de Valdecilla crea muchas inquietudes en la opinión pública en cuanto al futuro del Centro Nacional. Esta enmienda lo que hace es que, primero, exista voluntad de la Comunidad Autónoma, muy clara, porque no podía ser de otra manera, de asumir la transferencia en su momento de Valdecilla, pero al mismo tiempo comprometer al Gobierno de la nación que un centro de la referencia nacional como Valdecilla, pues no puede quedar desligado también de las decisiones nacionales que se puedan tomar a este respecto; y que habrá que buscar algunas fórmulas integradoras para que, si en estos momentos, la Comunidad Autónoma participa minoritariamente en la gestión de Valdecilla, en el futuro, cuando la transferencia esté ya en manos de la Comunidad Autónoma, sea el Estado, el Gobierno de la nación, quien participe, como lo hace ahora la Comunidad Autónoma, en la gestión de Valdecilla, al menos estando presente y comprometiéndose en objetivos de Valdecilla como centro de referencia nacional.

En definitiva, nuestro apoyo a esta enmienda del Grupo Socialista, deseando que lo mismo que una de las que yo presenté en su momento fueron aceptadas por unanimidad y por el consenso de todos los Grupos Parlamentarios, que sería positivo que esta enmienda corriera la misma suerte, porque al fin y al cabo se trata de incorporar al Estatuto un hecho diferencial de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Saiz.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo debo, en primer lugar, claro está, agradecer a los Grupos que me han precedido, la Unión para el Progreso de Cantabria e IDCAN, agradecer el anuncio y el voto favorable a nuestra enmienda.

Sin embargo, con estos votos, la enmienda obtendrá la mayoría simple y, según el Reglamento de la Cámara, por tanto, será incorporada esta disposición al Dictamen y al texto del Estatuto.

Sin embargo, yo quiero hacer un llamamiento

todavía al Partido Regionalista de Cantabria, que ha manifestado que ellos quieren el consenso, pero al final lo que, Sr. Portavoz, lo que resulta es que Ustedes parecen entender el consenso con que si el PP dice sí es sí, y si el PP dice no es no.

Yo quiero informarle, eso no es la búsqueda del consenso, como es obvio.

Yo quiero informarle que en la Ponencia, cuando nuestro Grupo planteó por primera vez esta iniciativa, esta disposición, el Ponente del Grupo Regionalista la apoyó sin ninguna duda. No fue aprobada con los dos tercios de los votos, porque el Ponente de la UPCA manifestó su reserva, no su oposición. Manifestó que debía estudiarlo, etc.

El Ponente Regionalista, en sucesivas ocasiones, ha planteado su acuerdo total con la iniciativa, incluso con las diferentes redacciones que ha tenido a lo largo del proceso.

Yo hago un llamamiento al Partido Regionalista, creo que, insisto, lo dije el primer día que presenté esta enmienda, es una enmienda con voluntad de unanimidad. Para eso se ha perfilado su redacción, para que fuera asumible por todo el mundo. Y yo hago un llamamiento al Partido Regionalista, que se sume a este consenso o que revalide el consenso que anunció, el apoyo que anunció en la Ponencia cuando se presentó esta enmienda.

Porque, claro, si no, con el planteamiento que Usted ha hecho, la llave de cualquier consenso para la unanimidad la tiene el Partido Popular; y nosotros creemos que hay un conjunto de Grupos que, en este caso en concreto, están apoyando una iniciativa positiva para el conjunto de la Región.

Y al Portavoz del Partido Popular le tengo que contestar antes de oírle, por tanto, manifiesto mi esperanza de que lo que yo diga ahora no tenga sentido después de que Usted hable. Es decir, manifiesto mi esperanza y hago un llamamiento a que el Partido Popular cambie el sentido de su posición con respecto a esta enmienda en la intervención que tiene Usted que adoptar.

Pero para el caso de que mantuviera Usted la posición que ha tenido hasta este momento en la Ponencia, en la redacción del documento base y después en la Ponencia el otro día, le tengo que decir que cuanto más se oponen Ustedes, cuanto más obstinadamente mantienen su negativa, cuanto más tenazmente se oponen Ustedes a esta enmienda, justifican más su necesidad.

Que el Partido Popular, que es responsable del Gobierno en Cantabria y es responsable del Gobierno de España, se oponga a una redacción como

ésta, hace cada vez más justificada la incorporación al Estatuto de una enmienda de este tipo.

¿O es que Ustedes temen o piensan o saben o conocen que el Gobierno de Cantabria no va a poder cumplirla? No va a poder cumplir el que la transferencia de servicios y funciones en sanidad no garantice el nivel asistencial, por lo menos, el actual. Y nuestro deseo es que se incremente y por eso así está redactada.

¿Es que Ustedes saben que en los planes que tiene en este momento el Partido Popular a nivel nacional y, en concreto, de desarrollo de los hospitales en Castilla-León, va a salir perjudicado el mantenimiento y el desarrollo de Valdecilla?

Si no es así, no se obstinan en oponerse a una enmienda que, insisto, no va contra nadie. Busca el que algo que es más que un hospital, como Valdecilla, siga siendo más que un hospital para todos nosotros, para el conjunto de la sociedad y para todos los hombres y mujeres de Cantabria que tienen una gran garantía en el nivel médico de este hospital.

Y no quiero recordar casos conocidos y famosos que, pudiendo tratarse en los hospitales más afamados del mundo, se trataron en el Hospital Marqués de Valdecilla.

Es una garantía, es una seguridad, incluso psicológica de nuestra sociedad, de todos y cada uno de nosotros, el que Valdecilla tiene un nivel asistencial que va a garantizar nuestra salud de un modo importante.

Cuanto más se oponen Ustedes a esta enmienda, más la justifican. No hay ninguna razón, ninguna razón, para que Ustedes se opongan a hacer una proclamación tan nítida de defensa de lo que es más que un hospital, un pilar básico para nuestra salud, y lo que debe ser un pilar básico también para el desarrollo de una rama de un sector importante de la industria del futuro, como es el de las nuevas tecnologías en aspectos biomédicos.

Sres. del Partido Popular, reflexionen sobre el sentido de su voto; no tiene ninguna justificación, porque la enmienda no tiene ni trampa ni cartón, no esconde nada. Es nítida. Todos sabemos lo que quiere decir y cuál es su objetivo.

Por tanto, reflexionen el sentido de su voto.

Muchas gracias, Sres. de la UPCA y de Izquierda Democrática de Cantabria. Y yo espero que esa reflexión que el Partido Regionalista de Cantabria va a hacer, ha anunciado, de aquí al Pleno, tenga como resultado el apoyo en el Pleno a esta enmienda.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Neira.

Por el Grupo Popular, el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Por las reflexiones últimas del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, me da la sensación de que la obstinación del Grupo Parlamentario Socialista, al no incorporar ciertas enmiendas al Estatuto que no se han incorporado, era porque eran muy importantes para Cantabria.

Por lo tanto, de los planteamientos iniciales, por ejemplo, como el Ponente del Grupo Parlamentario Socialista o el Ponente del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, en el inicio de las Ponencias, en el que la obstinación del Partido Socialista en votar en contra sería porque era muy importante. Si ése es el argumento que saca, pues sucede que nosotros nos metemos en contra de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, realmente poco argumento es y realmente también yo creo que descalifica entonces la postura del Grupo Parlamentario Socialista a lo largo de toda la reforma estatutaria que se ha llevado a cabo.

Pero bueno, yo comprendo que no haya analizado muy bien su exposición final y a lo mejor se ha equivocado en esa exposición final, como obviamente lo parece.

Nuestra obstinación no es que se incorpore o no se incorpore la enmienda al Estatuto. Lo que ocurre es que, a veces, la demagogia, sobre todo cuando está próxima una campaña electoral, a lo mejor no es, fundamentalmente, desde nuestro punto de vista, es enormemente perjudicial para una norma básica como un Estatuto de Autonomía, enormemente perjudicial. Me parece que es de una irresponsabilidad absoluta por cualquiera que lo pueda utilizar.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, ffjense que se han dado hasta tres o cuatro redacciones diferentes a esta enmienda que se quería plantear, tres o cuatro redacciones diferentes a lo largo de la reforma.

Es más, en algún caso dije: plantéenlo como lo están planteando, vótenlo a favor y lo veremos, porque había un error de bulto en su redacción.

Por lo tanto, el decir y mezclar en este momento aquí el tema de la financiación que ha habido un debate en el Presupuesto para intentar llamar la atención a la opinión pública sobre el tema de

la financiación de la sanidad, pues simple y llanamente, si ése es el problema, hoy Valdecilla, que era lo que se discutía el otro día en el Pleno, depende del INSALUD, es decir, el Gobierno Central, y depende del reparto de los fondos por Comunidades Autónomas, pero dependientes del Gobierno Central.

Por lo tanto, lo que por ese caso, lo que le estaría afectando, sería ahora. Pero también hay que decir una cosa, no cabe duda que Valdecilla es un gran centro hospitalario para Cantabria y un gran centro hospitalario de España. Yo creo que todos tenemos, no sólo la voluntad, sino la obligación y la responsabilidad como representantes políticos de que eso siga siendo así; y no cabe duda que también hay que reconocer que el Hospital Marqués de Valdecilla sí que, desde nuestro punto de vista, ha carecido en los últimos años, al menos en los 8 ó 9 años anteriores, de unas inversiones enormemente necesarias para mantener el Centro Marqués de Valdecilla.

Pero esta enmienda planteada, porque aquí se puede decir, hemos acordado todos, por unanimidad, incorporar en el artículo 26 las transferencias del INSALUD, entre ellas también el Centro Marqués de Valdecilla.

Esta enmienda planteada aquí dice que se mantendrá como centro de referencia nacional, que no existe ninguna legislación actual, que es un centro de referencia nacional, porque será de referencia nacional o de referencia internacional, que es lo que tendremos que luchar todos. Para que sea de referencia nacional o de referencia internacional, lo que hace falta es que tenga una gran calidad en sus servicios; porque si lo que se quiere plantear con esta enmienda es que no se traspase Valdecilla a las competencias de la Comunidad Autónoma, dígame, y a lo mejor en eso estaríamos todos de acuerdo o no estaríamos todos de acuerdo.

Por lo tanto, el incorporar esto, absolutamente, lo único que podía hacer, lo único que podía hacer era perjudicar (...). Porque en un Estatuto de Autonomía, que es nuestra norma institucional básica en la cual se tienen que incorporar en ella cuáles son los derechos y deberes de todos los

ciudadanos, cuáles son las competencias de una Comunidad Autónoma, que el propio Estatuto y la Constitución recoge cómo se deben negociar y cuáles son los mecanismos para que se lleven a cabo el traspaso de las competencias, porque se incorpore en un Estatuto de Autonomía, ni varían esos mecanismos, aprobados en (...) ni absolutamente (...).

Hechos claros tenemos. Es decir, por ejemplo, se podrá llegar a un acuerdo y decir: el Centro de Paraplégicos de Toledo (...), pero eso no significa que (...desconexión de micrófonos...).

Creo sinceramente que esta enmienda se ha presentado sin ningún planteamiento riguroso y serio de lo que es un Estatuto de Autonomía de Cantabria. Creo que se ha presentado, y lo respeto y además que se incorpore, y si está en el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que esté en el Estatuto de Autonomía, no servirá para nada para Valdecilla que esté en el Estatuto; sólo servirá la responsabilidad de las instituciones de Cantabria a la hora de hablar de Valdecilla, de lo que será Valdecilla en un futuro, no lo que se incorpore en este Estatuto.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Vamos a pasar a la votación de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, de adición a la Disposición Adicional Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y quince minutos).
